



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO. PUERTO ASÍS. PUTUMAYO

Puerto Asís -Putumayo, 19 de mayo de 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL
19 de mayo de 2023.

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., la contestación allegada por el apoderado judicial de la parte demanda, se fija en secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
Responsabilidad Civil Extracontractual 2019-00368-00	Jorge Enrique Torres Hernández	Segundo Guillermo Toro Leyton – Aseguradora AXA Colpatria	<u>19-05-2023</u>	23-05-2023	25-05-2023



MAURICIO F. VILLARREAL CABRERA
Secretario